



Andrés Lara

Redactor de Economist & Jurist

LEER
ONLINE



‘Divorcioneta’: la Audiencia de Madrid rechaza el recurso del impulsor de estos procedimientos low cost en asuntos de familia

En 2019 aparecieron en las puertas de varios juzgados furgonetas en las que se ofertaba asistencia legal para llevar **procesos de divorcio cobrando 150 euros por cónyuge**. En estos vehículos, a los que popularmente se conoce como *divorcionetas*, se referían a la resolución de divorcios exprés de mutuo acuerdo y se dejaba entrever que esos 150 euros era el precio final.

Desde la Asociación Española de Abogados de Familia (AEAFA), su presidenta, **Mariló Lozano**, expresó sus **dudas sobre la credibilidad** de campañas publicitarias en los servicios jurídicos de la abogacía en una reunión telemática con **Victoria Ortega**, presidenta del Consejo General de la Abogacía Española. El responsable de la campaña publicitaria de la *divorcioneta* reaccionó **demandando a la AEAFA** y a su presidenta ante los tribunales al entender que las observaciones de Lozano constituían una **intromisión ilegítima de su derecho al honor**.

El juzgado de Primera Instancia nº 104 de Madrid **desestimó la demanda** de juicio ordinario interpuesta por el reclamante. Éste presentó recurso de apelación ante la **Audiencia Provincial de Madrid**, que ha seguido los pasos del juzgado de instancia y ha desestimado el recurso de apelación.

En su fallo, la Audiencia destaca, en referencia a las declaraciones de la presi ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |